



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0035 DE 2005

(29 JUL. 2005)

"Por la cual se adiciona una Resolución de Habilitación"

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución 007117 de Agosto de 2003, el Decreto 174 del 2001 y El Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte, mediante resolución 063 del 3 de mayo de 2002, concedió a la sociedad TRANSPORTES AUTO RIO y CIA S. C. A. habilitación como empresa de Transporte Terrestre Automotor de **Pasajeros** por Carretera.

Que mediante documentación radicada bajo el No. MT-5/363 del 11 de octubre de 2004, en la oficina central de este Ministerio, el representante legal de la empresa de transporte citada solicitó entre otras peticiones, la modificación del artículo 1º de la resolución 063 del 3 de mayo de 2002, en el sentido de incluir el radio de acción asignado a la misma.

Que el artículo 15 del Decreto 171 de 2001 señala: "La habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificará como mínimo: el nombre, razón social o denominación, domicilio principal capital pagado o patrimonio líquido, radio de acción y modalidad del servicio."

Que revisada la resolución 063 del 3 de mayo de 2002, se observa que efectivamente se omitió señalar el radio de acción asignado a la empresa de transporte TRANSPORTES AUTO RIO Y CIA S. C. A., por lo que se hace necesario adicionar el artículo 1º de la resolución 063 del 3 de mayo de 2002.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Adicionar el Artículo Primero de la resolución 063 del 3 de mayo de 2002 en el sentido de incluir como asignado a la empresa de transporte TRANSPORTES AUTO RIO Y CIA S. C. A. el radio de acción nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO : Los demás términos de la resolución 063 del 3 de mayo de 2002 continuarán vigentes.

[Firma manuscrita]

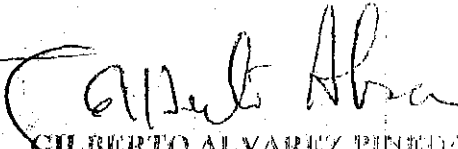
DILIGENCIA PERSONAL DE NOTIFICACION

15

En Cartagena D. T. y C. A los 11 días del mes de agosto de 2004, notifiqué personalmente al señor MIGUEL RUIZ HOYOS, identificado con la c. c. 7410.873, en calidad de representante legal de la Empresa de Transporte "TRANSPORTES AUTOMOTORIO y CIA S. C. A". El contenido de la Resolución No 0035 del 29 de julio de 2003 "Por la cual se adiciona una resolución de habilitación"

Al notificado se le entregó copia del citado Acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Bolívar y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 50 y 51 del C. C.A.

MIGUEL RUIZ HOYOS
C. C 7410.873
QUIEN SE NOTIFICA


GILBERTO ALVAREZ PINCEDA
Director Territorial Bolívar
QUIEN NOTIFICA

/Mary H.